



Oficina
Rehabilitació



4

PROGRAMA

Mejora de eficiencia
energética de viviendas

DESTINATARIOS

- Propietarios, inquilinos o usufructuarios de viviendas unifamiliares o de pisos en edificios.

REQUISITOS

- Las viviendas han de constituir el domicilio habitual y permanente de sus propietarios, usufructuarios o arrendatarios en el momento de solicitar la ayuda.
- Presupuesto mínimo subvencionable: 1.000 €.

CONTÁCTANOS

971 452 461

garcialorca10@orbaleares.com

www.orbaleares.com



C. Federico García Lorca, 10
07014 Palma

C. Binissalem, 39
07300 Inca

Av. Baix d'es Cox, 91BJ
07500 Manacor



COAAT MALLORCA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y
ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MALLORCA

www.orbaleares.com



ACTUACIONES

- Mejora o rehabilitación de viviendas que consigan una reducción de al menos el 30% del consumo de energía o una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración de al menos el 7%.
- Las actuaciones de modificación o sustitución de elementos constructivos de la envolvente térmica para adecuar sus características a los valores límite de transmitancia térmica y de permeabilidad al aire. (Ej. Ventanas que cumplan el DB-HE1).



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD

- Datos del solicitante.
- Datos de la vivienda a rehabilitar y referencia catastral.
- Proyecto de la actuación o memoria justificativa, presupuestos y planos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente registrado, en su estado actual.
- Certificado de eficiencia energética tras las actuaciones previstas y del RITE, en caso necesario.
- Reportaje fotográfico anterior y posterior a la actuación.

AYUDAS

Cuantía del **40% del coste de la actuación**, con un límite de 3.000 €.

COSTES SUBVENCIONABLES

- Coste de la actuación.
- Gastos de gestión, honorarios profesionales, redacción de proyectos, informes y certificados.
- Gastos de tramitación administrativa y similares.
- Es subvencionable el IVA cuando no sea reembolsable.
- No son subvencionables licencias, tasas ni tributos.

